
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 27 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 186 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 636 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2882 de fecha 27.11.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material didáctico, requerido para implementar una sala multifuncional destinada al desarrollo de diversas habilidades con los alumnos de Programa Integración Escolar en la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N°3295.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material didáctico para la Escuela Luis Oyarzún Peña, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SEIGARD CHILE S.A., RUT N° 96.978.670-2** por un monto de **\$ 559.167 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.004, PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)